

INICIO DE LA JORNADA DE VERANO 2021 PARA LOS TRABAJADORES CON HIJOS HASTA 12 AÑOS O QUE TENGAN A SU CARGO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Os recordamos que, por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, desde mañana **1 de junio** (y hasta el 30 de septiembre) podrán acogerse al horario de verano los trabajadores comprendidos en el apartado 7.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de febrero de 2019:

- Aquellos con **descendientes** o personas sujetas a su tutela o acogimiento de **hasta 12 años** de edad, siempre que convivan con el solicitante y dependan de éste, pudiendo ejercer este derecho también en el año en el que el menor cumpla la edad de 12 años.
- Aquellos que tengan a su cargo personas con una **discapacidad reconocida igual o superior al 33%**, siempre que convivan con el solicitante y dependan de éste.

En cuanto nos remitan desde el Dpto de RRHH el documento oficial de instrucciones con las directrices básicas de la jornada de verano 2021, os lo haremos llegar.

31-05-2021